

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo sexta reunión del Comité de Flora  
Ginebra (Suiza), 5 – 9 de junio de 2023

ESPECIES ARBÓREAS NEOTROPICALES

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

- Copresidencias: representante de América Central y del Sur y el Caribe (Sr. Belteton Chacon) y representante interino de representante interino de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Olave);
- Partes: Alemania, Bélgica, Estados Unidos de América, Países Bajos, Portugal y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y
- OIGs y ONGs International Tropical Timber Organization, Species Survival Network, TRAFFIC, World Resources Institute y World Wide Fund for Nature.

Mandato

El grupo de trabajo durante la reunión deberá:

- a) examinar y, según proceda, revisar la lista de especies arbóreas neotropicales y los procesos CITES asociados contenidos en el Anexo del documento PC26 Doc. 33;
- b) establecer prioridades para el fortalecimiento de la implementación de la Convención para las especies de árboles neotropicales concernidas, incluidos los vínculos con el *Programa CITES sobre especies arbóreas*, de conformidad con el párrafo 6 del documento PC26 Doc. 33;
- c) determinar maneras de cooperar con las Partes para avanzar en las prioridades definidas; y
- d) redactar recomendaciones para que el Comité de Flora las examine y las presente al Comité Permanente y/o a la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Recomendaciones

El grupo de trabajo recomienda que el Comité de Flora acuerde lo siguiente:

- a) con respecto al párrafo a) del mandato:
  - i) establecer un grupo de trabajo entre sesiones dada la escasa representación de países del área de distribución de las especies de árboles neotropicales durante la 26ª reunión del Comité de Flora;
  - ii) suprimir del proceso de priorización a las especies *Araucaria araucana*, *Fitzroya cupressoides*, *Pilgerodendron uviferum* y *Abies guatemalensis*, *Podocarpus parlatorei*, *Balmea stormiae*; y,
  - iii) notar que estas recomendaciones de prioridades quedan abiertas a otras especies neotropicales incluidas en CITES que sean prioritarias para las partes del área de distribución.

b) con respecto al párrafo b) del mandato:

Recomendar diseñar y propiciar proyectos para las especies objeto de este trabajo para fortalecimiento de capacidades, incluyendo: investigación sobre estudios poblacionales, planes de manejo, identificación de las especies y de las maderas, dictámenes de extracción no perjudicial, dictámenes de adquisición legal y trazabilidad en el comercio de las especies objeto de esta recomendación.

c) con respecto al párrafo c) del mandato:

i) recomendar establecer mecanismos de cooperación con instituciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, para la obtención del financiamiento que permita realizar las actividades que sean priorizadas, para lo cual se requerirá el apoyo de la Secretaría;

ii) solicitar a la Secretaría publicar una Notificación a las Partes a dirigida a los países del área de distribución de especies de árboles neotropicales para:

A. confirmar o no el listado priorizado que elaboró el grupo de trabajo durante la reunión de la 26ª reunión del Comité de Flora; y,

B. solicitarle a las Partes que aporten la información sobre las prioridades para el fortalecimiento de la implementación de la Convención para las especies de árboles neotropicales, teniendo en cuenta la matriz de la notificación.

iii) notar que las especies que están incluidas en el Anexo del documento PC26 Doc. 33 que ya cuentan con proyectos financiados por donantes y cooperación de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales continuarán con su implementación. La búsqueda de nuevos fondos se orientará con base a otros proyectos que resulten de las prioridades establecidas por las Partes concernidas del área de distribución de acuerdo con el resultado de la Notificación a las Partes arriba mencionada.

d) con respecto al párrafo d) del mandato:

Acordar informar sobre los resultados de este trabajo al Comité de Flora y a la Conferencia de las Partes, según corresponda.